



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 254/22

Sucre, 11 de julio de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Nota Cite AGAMDECH: 231/22 de 08 de julio de 2022, el Lic. Leoncio Layme Salazar, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGAMDECH, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la CONVOCATORIA para el "XII CONGRESO DEPARTAMENTAL ORDINARIO Y ENCUENTRO DE AUTORIDADES ELECTAS DE LOS 29 GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA, CONMEMORANDO LOS 25 AÑOS DE AGAMDECH, evento que se realizará el día jueves 04 de agosto de 2022, a partir de Hrs. 09:00, en el Salón Auditorio de la Villa Bolivariana, con el siguiente orden del día: 1). Registro de Participantes y entrega de presentes a Alcaldes y Concejales de los Gobiernos Autónomos Municipales; 2). Control de Asistencia; 3). Informe del Directorio; 4). Conmemoración a los 25 años de AGAMDECH (sujeto a Programa Especial) y 5) Almuerzo Camaradería (se adjunta la Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de julio de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, Sr. Rodolfo Avilés Ayma y Sr. Edwin González Aparicio; con la finalidad de que asistan y participen en el "XII CONGRESO DEPARTAMENTAL ORDINARIO Y ENCUENTRO DE AUTORIDADES ELECTAS DE LOS 29 GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA, CONMEMORANDO LOS 25 AÑOS DE AGAMDECH", evento que se realizará el día jueves 04 de agosto de 2022, a partir de Hrs. 09:00, en el Salón Auditorio de la Villa Bolivariana, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe

S.O.074/21
R.A.M. N° 254/22
CM-1425
Fs. 4



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Fernández Castel, Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, Sr. Rodolfo Avilés Ayma y Sr. Edwin González Aparicio; con la finalidad de que asistan y participen en el "XII CONGRESO DEPARTAMENTAL ORDINARIO Y ENCUENTRO DE AUTORIDADES ELECTAS DE LOS 29 GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA, CONMEMORANDO LOS 25 AÑOS DE AGAMDECH" evento que realizará el día jueves 04 de agosto de 2022, a partir de Hrs. 09:00, en el Salón Auditorio de la Villa Bolivariana, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.074/21
R.A.M. N° 254/22
CM-1425
Fs.4

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo